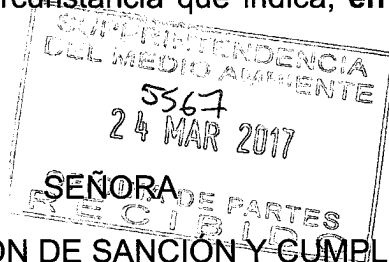


**En lo principal**, da cuenta de circunstancia que indica; **en el otrosí**, acompaña documentos.



JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

José Domingo Ilharreborde Castro, abogado, en representación de la sociedad Inversiones y Rentas Los Andes S.A., en autos sobre proceso administrativo sancionatorio Rol D-073-2015, y en el marco del proceso de cumplimiento del Programa de Cumplimiento aprobado en virtud de la Res. Ex. N°4, de fecha 28 de enero de 2016 (el "Programa de Cumplimiento"), a la señora Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento respetuosamente digo:

De acuerdo a lo conversado en reunión sostenida el día miércoles 15 de marzo de 2017, en las oficinas de la Superintendencia del Medio Ambiente, damos cuenta en este acto de los documentos referentes al proceso en el cual se encuentra el Ministerio de Obras Públicas ("MOP") para definir el trazado definitivo del camino que pretende conectar Chile y Argentina a través del Paso El León.

Con fecha 24 de mayo de 2016, la Dirección de Vialidad del MOP publicó en el Diario Oficial un llamado a licitación para efectos de adjudicar el contrato denominado "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Conexión Vial Puente Cheyre – Paso Río Manso, Cochamó, Región de Los Lagos". En dicho anuncio se entregaba la información básica que se requería para poder participar en la licitación y se señalaba dónde y cómo se podían adquirir las correspondientes bases de licitación ("Bases de Licitación" o las "Bases").

En las Bases de Licitación se señala que el objetivo del trabajo de consultoría es desarrollar un Estudio de Ingeniería de Detalle que concluya en un proyecto vial que, a través de sus planos documentos y memorias de respaldo, permita construir las obras que se describen en las Bases de Licitación. En este sentido, las Bases agregan que el proyecto consiste en el mejoramiento y construcción de la conexión vial a lo largo del Río Manso entre el puente Cheyre y el paso fronterizo. Se hace

referencia a que en los primeros 17 kilómetros existe un camino construido de estándar básico, que tiene características geométricas restringidas en parte de su longitud, agregando que se estudiará la cuenca del Río Manso para determinar la demanda de obras de saneamiento y drenaje.

De la misma forma, las Bases de Licitación señalan que, desde el término del camino existente hasta el paso fronterizo, se debe desarrollar el proyecto en una longitud de 18 kilómetros, señalando expresamente que:

*“La definición del trazado del camino será definitiva y con la participación de la Dirección Regional de Vialidad, para tomar en cuenta todos los aspectos involucrados. Ello incluye la solución a las conexiones con otras vías, el acceso a la propiedad colindante y la definición de los planos y antecedentes de expropiaciones (...)”*

*“Por otra parte, para asegurar la viabilidad territorial y ambiental del proyecto, éste debe estudiarse con una visión integral, que tome en cuenta estos importantes aspectos desde un comienzo”.*

En esta línea, uno de los Anexos de las Bases de Licitación desarrolla en detalle cuáles son todos los estudios y análisis ambientales que deberán realizarse en el marco de este estudio.

Posteriormente, con fecha 2 de agosto de 2016, la Dirección de Vialidad dictó la Resolución N°396, en virtud de la cual se adjudicó a la empresa RyQ Ingeniería S.A. la ejecución del “Estudio de Ingeniería Mejoramiento Conexión Vial Puente Cheyre – Paso Río Manso, Cochamó, Región de Los Lagos”, otorgándoles un plazo de ejecución para dicho estudio de 840 días corridos.

Una vez que la empresa RyQ comenzó a realizar las gestiones para iniciar los trabajos de estudio, se puso en contacto con nuestra representada, no solo para obtener las autorizaciones necesarias para entrar a los terrenos que son de su propiedad, sino que también para intentar realizar una coordinación general de los

pasos a seguir e intercambiar más información respecto del proyecto. Lo anterior quedó plasmado en el Ord.Nº11172, de fecha 24 de octubre de 2016, que fue enviado por el Inspector Fiscal del MOP al Gerente General de IRLA.

Con fecha 27 de octubre de 2016, luego de haber recibido dicho Ordinario, se llevó a cabo una reunión entre el Inspector Fiscal, funcionarios de la empresa RyQ y los representantes de IRLA. En dicha reunión se le expuso a IRLA una presentación de power point donde se detallaban los plazos y fases del estudio, identificando los principales temas a resolver, uno de los cuales se refería, precisamente, a la definición del trazado del camino.

Atendidas las características físicas y topográficas de la zona de estudio, la empresa a cargo del estudio comentó que no hay posibilidad de construir más de un camino en paralelo, y por lo mismo, señalaba que si bien el camino de alrededor de 17 kilómetros actualmente existente en el primer tramo, no cumple cabalmente con los requisitos del MOP, era impensable construir un camino paralelo o alternativo en el mismo sector. Por esta razón, se discutió lo que debía hacerse respecto del segundo tramo, ya que IRLA estaba próxima a ingresar un EIA donde se detallaría un trazado que propondría nuestra representada y que claramente podía no coincidir con aquel que definiera RyQ luego de realizar los estudios correspondientes. Este punto generó la preocupación de qué debería hacerse al respecto, ya que precisamente el objeto del Estudio encargado por el MOP era definir por dónde debía ir dicho camino.

Tanto el MOP como el titular se encuentran diseñando una solución conjunta para efectos de consensuar el trazado de la segunda sección del camino. Con tal fin, IRLA ha facilitado al MOP el trazado original que tenía pensado para la segunda sección del camino, con el objeto que dicha repartición pública cuente con todos los antecedentes necesarios para definir el mejor trazado posible. Para intentar avanzar en este punto se han realizado una serie de reuniones, y nuestra representada se juntó a su vez con la Dirección Regional del SEA de la Región de Los Lagos, para definir los pasos a seguir.

- 1.- Copia del anuncio publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de mayo de 2016, llamando a licitación para efectos de adjudicar el contrato denominado "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Conexión Vial Puente Cheyre – Paso Río Manso, Cochamó, Región de Los Lagos".
- 2.- Copia de las Bases de Licitación del contrato denominado "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Conexión Vial Puente Cheyre – Paso Río Manso, Cochamó, Región de Los Lagos".
- 3.- Copia de la Resolución N°396, de fecha 2 de agosto de 2016 emitida por la Dirección de Vialidad, adjudicando a la empresa RyQ Ingeniería S.A. la ejecución del "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Conexión Vial Puente Cheyre – Paso Río Manso, Cochamó, Región de Los Lagos".
- 4.- Copia del Ord.N°11172, de fecha 24 de octubre de 2016, enviado por el Inspector Fiscal del MOP al Gerente General de IRLA, donde se le solicita acceso a los terrenos de su propiedad.
- 5.- Copia de la presentación Power Point que fue presentada por el Inspector Fiscal y por personal de RyQ en reunión sostenida con los representantes de IRLA con fecha 27 de octubre de 2016.
- 6.- Copia de la carta presentada por IRLA con fecha 16 de noviembre de 2016 al Inspector Fiscal, dando respuesta al Ord. N°11172 de 2016. Por un error involuntario la fecha de la carta dice 11 de agosto de 2016, pero el timbre que aparece al final de la primera página demuestra que fue presentada el 16 de noviembre.
- 7.- Copia de la Resolución N°446 de fecha 30 de noviembre de 2016, en virtud de la cual el Inspector Fiscal respondió ciertas consultas formuladas por el Gerente de IRLA.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.